



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01037399- -UNC-ME#FL

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-312-E-UNC-DEC#FL, en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Prof. Sonia Griselda SUÁREZ CEPEDA (Leg. 48.549);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar parcialmente a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2024-312-E-UNC-DEC#FL y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Sonia Griselda SUÁREZ CEPEDA (Leg. 48.549) al cargo de Profesora Titular dedicación simple, por concurso en la asignatura Adquisición de la Lengua Materna y de una Lengua Extranjera con extensión a Bases Biológicas del Lenguaje - Sección Español, a partir del 01-12-2024, para acogerse a la jubilación

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. SUÁREZ CEPEDA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. SUÁREZ CEPEDA en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja